

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
OFICIO: SRIA/GRAL/TUX/137/2026
ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

Por medio del presente escrito, le envió un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle de hacer de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 22 veintidós, de fecha 15 quince de Julio del año 2026 dos mil veintiséis, bajo el punto número tres del orden del día, aprobado por los Integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO 3, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.

3.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA Y APRUEBA A ESTE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO PARTICIPAR EN PROGRAMA PROAGUA 2026.

En dicha sesión de Ayuntamiento, en base a la iniciativa expuesta, se emitieron los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Tuxpan, Jalisco en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2026.

SEGUNDO.- Se Autorizan y aprueban las cláusulas descritas en el punto IV.- de la exposición de motivos de esta iniciativa.

Clausulas solicitadas mediante el oficio CEAJ/DG-0510-C/2026

PRIMERA. - LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EN LO SUCESIVO "LA CEAJ" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CENTRO REFERENTE A LA PRIMERA ETAPA DE CINCO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO, (PROAGUA 2026), POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDA. - "LA CEAJ" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SERA DE \$20 000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO ALVALOR AGREGADO, SIN APORTACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "LA CEAJ", A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA, ASI COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VIA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO LAS ESCRITURAS Y/O DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN CON LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA PÚBLICA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA. EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "LA CEAJ", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASI TAMBIEN EN LO RELACIONADO A LOS DERECHOS POR USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

Y MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTOS CONCEPTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y SUS BIENES PÚBLICOS INHERENTES; EN SU TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTA. - "LA CEAJ" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR "LA CEAJ".

SEXTA. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "LA CEAJ", QUIEN LAS ANALIZARA Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMA. - "LA CEAJ" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "LA CEAJ" LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVA.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ ENTREGADA MEDIANTE UN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE LEVANTARÁ "LA CEAJ" CON LA PARTICIPACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", SIN QUE SU NEGATIVA A RECIBIRLA, NO PARTICIPACIÓN O FALTA DE FIRMA LA INVALIDE, CONSIDERANDO QUE UNA VEZ ENTREGADA LA OBRA POR "LA CEAJ" A "EL AYUNTAMIENTO", COMO PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, TENDRÁ EFECTOS PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUE HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INSTALADA PARA LA LOCALIDAD BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENA. - LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "LA CEAJ" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMA. - EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA CEAJ" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA PRIMERA. - "LA CEAJ" Y "EL AYUNTAMIENTO" ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS SOBRE EL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CELEBRADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SOMETERSE A LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEDE EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA EN ATENDER Y/O COADYUVAR A "LA CEAJ" EN LA DEFENSA DE CUALQUIER LITIGIO QUE GIRE EN TORNO AL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA, ASÍ COMO SERVIDUMBRES DE PASO,

APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VIA QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA, COMPROMETIÉNDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EN SUFRAGAR LOS GASTOS A LOS QUE SE LLEGASE CONDENAR A "LA CEAJ" SOBRE TALES BIENES Y/O DERECHOS.

DÉCIMA TERCERA. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VIA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRAMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.- Se autoriza y aprueba la firma del convenio respectivo a fin de llevar a cabo las acciones mencionadas y en los términos descritos en el oficio CEAJ/DG-0510-C/2026, autorizando a los C.C. L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, DOC. NORMA LICEA ALATORRE, LIC. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA, LIC. ERIKA SOLEDAD MONTANO RODRIGUEZ, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de las acciones anteriormente manifestadas.

CUARTO.- Notifíquese al Director general de la Comisión Estatal del Agua del gobierno del estado de Jalisco; C. Presidenta Municipal, Secretario General, Sindica Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

Iniciativa y puntos de acuerdo que al someterse a la aprobación de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, resulto **APROBADA POR UNANIMIDAD**

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

2026 "AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 15 de Julio del 2026.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO

NOTIFÍQUESE A:
-L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL.
-ABGO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA, SECRETARIO GENERAL.
-DRA. NORMA LICEA ALATORRES. SÍNDICO MUNICIPAL.
- LIC. ERIKA SOLEDAD MONTAÑO RODRIGUEZ, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- ARQ. JOSE RAMON SANTILLAN MURGUIA. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.
OFICIO NÚMERO: SRIA/GRAL/TUX/138/2026.
ASUNTO: NOTIFICACION.

LIC. EDUARDO MARTINEZ LOMELI.
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO.

Por medio del presente escrito le enviamos un cordial saludo y a la vez aprovechamos la ocasión para hacer de su conocimiento que en la Sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 22 de fecha 15 de julio del año 2026, en el punto CUARTO del orden del día, en atención a su oficio sin número, recibido en fecha 15 de julio del año 2026 se sometió a aprobación del pleno del Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, la iniciativa siguiente;

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DE DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. MOTIVA LA INICIATIVA LA L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL.

En dicha sesión de Ayuntamiento, en base a la iniciativa expuesta, se emitieron los siguientes puntos de acuerdo;

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la aprobación del proyecto de decreto número **30207/LXIV/26**, mediante el cual se resuelven las Iniciativas **DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69, Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL**, en los términos aprobados por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se realice, certifique y remita copia del acta de la sesión de ayuntamiento por escrito y vía electrónica al Congreso del Estado de Jalisco, donde se expresa por parte del Ayuntamiento en Pleno de Tuxpan, Jalisco, el voto de aprobación del **DICTAMEN DE DECRETO 30207/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69, Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLITICO-ELECTORAL**, para que pueda ser realizado el cómputo en que conste que si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundar la declaratoria a que se refiere los preceptos constitucionales y estar en condiciones de que se certifique lo conducente por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

Iniciativa y puntos de acuerdo que al someterse a la aprobación de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, obtuvo la siguiente votación nominal;

REGIDOR PROPIETARIO: L.E RICARDO GONZALEZ GIL.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: L.R.I. ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: ABGDA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: ABGDA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

REGIDOR PROPIETARIO: L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

SINDICO MUNICIPAL: DRA. NORMA LICEA ALATORRE.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

PRESIDENTA MUNICIPAL: L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
X		

SENTIDO DE LA VOTACION

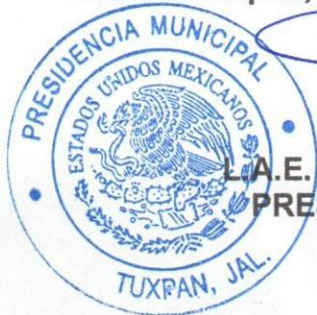
VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
ONCE VOTOS A FAVOR		

INICIATIVA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO.

LO QUE SE HACE CONSTAR Y SE CERTIFICA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Sin otro en particular me despido de usted de antemano,
quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente
"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Ciudad Tuxpan, Jalisco a 15 de julio del año 2026.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO.



C.C.P. H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
C.C.P. L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL.
C.C.P. DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, SINDICA MUNICIPAL.
C.C.P. L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE, ENLACE MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA.
C.C.P. COMISION EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

